

de prexautando luego que se afabe de
haber dentro de los ochodias e empezar
a cobrar a plazo die sobre lo que se en
Carga al Corregidor Alcaldes ordinarios
o Aras sus Reias el cumplimiento de lo como con
dan importante y del servicio de sumas
no se tendra por ligera ninguna omision
en esto

Lo de cima el cabu de armento se mandara
hacer cada año de los seis de la Junta
de millones o la que sumas se reseruido
por que los accidentes del tiempo son tan
barios que lo que de esta y quat de dia a dia
va desiguat y quiere sumas queate de
de sabi placion Pero se ordena que en nua
orden nose a hacer nada en las ciudades
y Reias y Lugars Assion la can y como en las
Plasas ni en nua de lo que se buiere exequat
do nio se prosigiera como a principio pro
sempre sta riguroso que se oja a particular
que pareiere tener alguna de rigua da
Lo undecimo en la cobranza de armento
a buidad se debe haber arri para que se agunta
de februa como para que se ac que el dincas
y en otros que entz ar condes con franca
Pues esto a no se ar cobrado en Reyno tanta
Cantidad de donatios quatro o cinco veces
mas cuados que estax nra sin que se
de dudo de cobrar cosa considerable en lo que
que de tanto menos cantidad que por
de can euidense y briedad se entendi
que todos a buidiran sin premio ninguno

